



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha leído a la vista

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 19 de Junio de 2023

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 21029-2023, que contiene el proyecto de Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Lumbago, del Servicio de Reumatología e Inmunología, del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el MINSA, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.1.3 del citado Documento Normativo, define a la Guía Técnica como: "El documento normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen procedimientos, metodologías instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y a desarrollo de una buena práctica (...). Cuando se aboca al diagnóstico o tratamiento de un problema clínico recibe el nombre de Guía de Práctica Clínica (GPC), y en este caso contiene recomendaciones basadas en la mejor evidencia científica aplicable, desarrolladas sistemáticamente en modo que orienten y faciliten el proceso de toma de decisiones para una apropiada y oportuna atención de salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V0.1: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", con la finalidad de contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica basadas en evidencias científicas,



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que debe ser consultada a la vista

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos;

Que, la precitada norma, describe a la Guía de Práctica Clínica (GPC) como: "(...) un conjunto de recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a profesionales y a pacientes a tomar decisiones sobre la atención sanitaria más apropiada, y a seleccionar las opciones diagnósticas o terapéuticas más adecuadas a la hora de abordar un problema de salud o una condición clínica específica";

Que, con Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el "Documento Técnico: Metodología para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud, con énfasis en la eficiencia, efectividad y seguridad; a través de la formulación de Guías Prácticas Clínicas que respondan a las prioridades nacionales, regionales y/o locales, asimismo, como objetivos específicos, estandarizan los elementos conceptuales y metodológicos más relevantes para la elaboración de una GPC y establecer la aplicación de métodos participativos, sistemáticos, transparentes para la elaboración y desarrollo del GPC ;

Que, el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA, señala que el Servicio de Reumatología e Inmunología: "Es la unidad orgánica encargada de brindar atención médica especializada a los pacientes portadores de afecciones osteoarticulares, degenerativas, autoinmunes y del colágeno; dependen del Departamento de Especialidades Médicas y tiene asignada entre sus funciones: h) Implementar planes y programas de atención clínica para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales";

Que, mediante Informe N° 004-HNDM/DEM/SR, de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por el Jefe del Servicio de Reumatología e Inmunología, a través del cual sustenta y justifica la elaboración del proyecto Guía Técnica: "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Lumbago", del Servicio de Reumatología e Inmunología, del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", concluyendo que la guía en mención se encuentra basado en el criterio y conocimiento clínico para mejorar los resultados en los pacientes, así también, contribuirá a estandarizar los procedimientos, criterios y tratamientos relacionado con las patologías reumatológicas;

Que, mediante Informe N° 037-2023-HNDM/OGC, de fecha 06 de junio de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que la citada guía cumple con los criterios establecidos en el marco legal, razón por la cual solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Con las visaciones, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 383-2023/MINSA, de fecha 15 de abril de 2023, que designa



Resolución Directoral

Lima, 19 de Junio de 2023

temporalmente al M.C. Eduardo FARFAN CASTRO, en el puesto de director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la **GUÍA TÉCNICA: "GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LUMBAGO"**, del Servicio de Reumatología e Inmunología del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que en nueve (9) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, la Difusión y Supervisión del cumplimiento de la guía técnica aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Dr. EDUARDO FARFAN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905 R.N.E. 11397

EFC/ELVF/msap

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Gestión de la Calidad
 - Dpto. de Especialidades Médicas.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Archivo.



Research Report

Final Report

Prepared by the [Organization Name] under the direction of [Supervisor Name]

ABSTRACT

This report describes the results of a study conducted by the [Organization Name] in the field of [Research Area]. The study was designed to determine the effectiveness of [Methodology] in the treatment of [Condition]. The results of the study indicate that [Methodology] is an effective treatment for [Condition].

The study was conducted over a period of [Duration] and involved [Number] subjects. The subjects were divided into two groups: a control group and an experimental group. The experimental group received [Treatment], while the control group received [Control Treatment]. The results of the study were analyzed using [Statistical Method].

The results of the study show that [Methodology] is significantly more effective than [Control Treatment] in the treatment of [Condition]. The difference between the two groups was statistically significant at the [Significance Level] level. These findings suggest that [Methodology] should be considered as a viable treatment option for [Condition].

Keywords: [Keywords]

[Signature]



[Text]

[Text]

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Que he tenido a la vista

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

GUÍA TÉCNICA: GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LUMBAGO

Departamento de Especialidades
Médicas

Servicio de Reumatología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
"DOS DE MAYO"

Dr. Arquimedes Hidalgo
Jefe del Servicio de Reumatología
C.M.P. No. 10

2023

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. ROCÍO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de
Especialidades Médicas
C.M.P. 41679 R.N.E. 24219

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Servicio de Reumatología

JEFATURA

Dra. Rocío del Castillo Glenny
Jefe del Departamento de Especialidades Médicas

Dr. Arquímedes Hidalgo García
Jefe del Servicio de Reumatología

EQUIPO DE TRABAJO

Dra. Esmeralda N. Boza Torres
Medico Asistente

Dr. César R. Cefferino Hidalgo
Medico Asistente

Dra. Angela J. Chuquihuara Rodríguez
Medico Asistente

Dra. Delinda C. De La Cruz Albújar
Medico Asistente

Dra. Mayra P. Paredes Ballena
Medico Asistente

Dr. Joel E. Peláez Troncos
Medico Asistente

Dra. Janeth E. Villegas Guzmán
Medico Asistente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. Arquímedes Hidalgo García
Jefe del Servicio de Reumatología
e inmunología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. ROCÍO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de
Especialidades Médicas
C.M.P. 41679 R.N.E. 24219

INDICE

	Pág.
I. Finalidad	1
II. Objetivos	1
III. Ámbito de aplicación	1
IV. Proceso o procedimiento a estandarizar	1
V. Consideraciones Generales	
5.1. Definición	1
5.2. Etiología	2
5.3. Fisiopatología	2
5.4. Aspectos Epidemiológicos	2
5.5. Factores de riesgo asociados	2
5.5.1. Medio ambiente	2
5.5.2. Estilos de vida	2
5.5.3. Factores hereditarios	2
VI. Consideraciones Específicas	
6.1. Cuadro Clínico	
6.1.1. Signos y síntomas	2
6.1.2. Interacción cronológica	2
6.1.3. Gráficos, diagramas, fotografías	2
6.2. Diagnostico	
6.2.1. Criterios de diagnóstico	3
6.2.2. Diagnostico diferencial	3
6.3. Exámenes auxiliares	
6.3.1. De patología clínica	3
6.3.2. De imágenes	3
6.3.3. De exámenes especializados complementarios	3
6.4. Manejo según nivel de complejidad y capacidad resolutive	
6.4.1. Medidas generales y preventivas	3
6.4.2. Terapéutica	3
6.4.3. Efectos adversos o colaterales con el tratamiento	4
6.4.4. Signos de alarma	5
6.4.5. Criterios de alta	5
6.4.6. Pronostico	5
6.5. Complicaciones	5
6.6. Criterios de referencia y contrarreferencia	5
6.7. Fluxograma	6
VII. Anexos	7
VIII. Referencias Bibliográficas	9

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"UNA PIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

21 JUN 2023

Dra. Rocio del Castillo Glenny
FEDATARIO

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. Arq. Imenes Hidalgo Carr
Especialidad de Reumatología
e inmunología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. ROCÍO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de
Especialidades Médicas
C.M.P. 41679, R.N.E. 24919

GUÍA TÉCNICA: GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL TRATAMIENTO DE LUMBAGO

I. FINALIDAD

Orientar a los reumatólogos en la selección de recomendaciones, basadas en la evidencia científica disponible sobre las intervenciones terapéuticas para el manejo de pacientes adultos con lumbago.

II. OBJETIVOS

- Estandarizar los procedimientos, criterios y tratamientos relacionados con el lumbago, favoreciendo un diagnóstico oportuno.
- Incrementar las habilidades clínicas de los médicos implicados en la atención de personas con lumbago para mejorar la calidad asistencial.
- Resumir la evidencia científica para incrementar el conocimiento de todos los profesionales participantes en el proceso de atención mejorando la calidad de vida de los pacientes.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía de práctica clínica es un instrumento de referencia para todo el personal de salud que participa en el manejo de lumbago, incluyendo médicos de atención primaria, internistas, reumatólogos, traumatólogos, emergenciólogos, médicos rehabilitadores, que laboran en las diferentes áreas de consultorio externo, hospitalización y de cuidados críticos del Hospital Nacional Dos de Mayo.

POBLACIÓN OBJETIVO

Población adulta, no gestante sin distinción de género.

IV. PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

Guía de práctica clínica para el tratamiento de lumbago en pacientes adultos, no gestantes.

NOMBRE Y CÓDIGO

- Nombre: Lumbago
- CIE 10: M54.4: Lumbago con ciática
M54.5: Lumbago no especificado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es una
"COPIA FIEL DE ORIGINAL"
Que ha tenido en la vista

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. DEFINICIÓN

Dolor que se localiza por debajo de la primera vértebra lumbar y el pliegue glúteo inferior¹, siendo una de las causas más importantes de incapacidad laboral y segunda causa a nivel mundial de consulta².

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO


Dr. Arq. H. Medes Hidalgo Garza
Jefe del Departamento de Reumatología
e Inmunología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO


Dra. ROCIO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de
Especialidades Médicas
C.M.P. 41679 R.N.E. 24319

5.2. ETIOLOGÍA³

Generalmente idiopática. Podemos diferenciarlas de acuerdo a si existen alteraciones de las estructuras vertebrales (espondilólisis, espondilolistesis, patología discal, artrosis, anomalías de la transición lumbosacra, etc.) o las que se producen por sobrecarga funcional o postural (sobrecarga muscular y discal, embarazo, sedentarismo, hiperlordosis, disimetrías pélvicas, etc.)

5.3. FISIOPATOLOGÍA³

El lumbago es un dolor de tipo profundo; es difuso y mal definido. Las terminaciones nerviosas de las estructuras esqueléticas captan los estímulos y los transmiten a los centros superiores. La alteración fisiológica de las estructuras constituyentes estimula a los receptores (físicos o químicos). Aparecen en los tejidos sustancias extrañas inexistentes normalmente; algunas de ellas tienen propiedades químico estimulantes sobre las terminaciones sensitivas y producen dolor.

5.4. ASPECTOS EPIDEMIOLÓGICOS⁴

- Segunda causa de consulta a nivel mundial
- Tiene una prevalencia entre 60 a 85%
- Aproximadamente 15% (12-30%) de adultos presentara Lumbago en algún momento de la vida.

5.5. FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS^{3,4}

5.5.1. Medio Ambiente

Procesos infecciosos vertebrales.

5.5.2. Estilos de vida

Actividades deportivas, traumatismos, vicios posturales, edad senil, embarazo, obesidad.

5.5.3. Factores Hereditarios

Trastorno del desarrollo esquelético.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1. CUADRO CLÍNICO³

6.1.1. Signos y Síntomas

- Dolor en la región lumbar
- Incapacidad funcional

6.1.2. Interacción Cronológica

Es una patología adquirida en su mayor parte que se expresan en relación a la concurrencia de factores de riesgo ya descritos.

6.1.3. Gráficos, diagramas o fotografías

No aplica.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"21 JUN 2023"


Dr. Arquimedes Hidalgo Garza
Jefe del Departamento de Reumatología
e Immunología
C.M.P. 41679 R.N.E. 24219

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROCÍO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de
Especialidades Médicas
C.M.P. 41679 R.N.E. 24219

6.2. DIAGNÓSTICO³

6.2.1. Criterios Diagnósticos

- Interrogatorio detallado:
 - Modo y momento de comienzo
 - Localización del dolor
 - Tipo de dolor: mecánico o inflamatorio
 - Factores agravantes o atenuantes
 - Tiempo de evolución
- Examen físico: en bipedestación, posición supina, posición prona y en posición sentada, examen neurológico.

6.2.2. Diagnostico Diferencial⁴

- Dolor referido.
- Lumbalgia visceral.
- Trauma.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he recibido e insisto

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

6.3. EXÁMENES AUXILIARES⁶

6.3.1. De Patología Clínica

- Hemograma completo
- Reactantes de fase aguda: Velocidad de sedimentación globular, proteína C reactiva.

6.3.2. De Imágenes

- Radiografía convencional: proyecciones anteroposterior, lateral y oblicua
- TEM, para visualizar hernias discales, estenosis vertebral
- Resonancia magnética: en artropatías degenerativas e inflamatorias.

6.3.3. De Exámenes especializados complementarios

- Gammagrafía: en procesos tumorales
- Electromiografía y velocidad de conducción nerviosa: en enfermedad radicular
- Biopsia percutánea músculo-esquelética: evaluación de neoplasias músculo-esqueléticas e infecciones.

6.4. MANEJO SEGÚN COMPLEJIDAD Y CAPACIDAD RESOLUTIVA

6.4.1. Medidas generales y preventivas

- Educación al paciente
- Programas de ejercicios
- Corrección postural

6.4.2. Terapéutica

Terapia Física:

INTERVENCIÓN	FUERZA DE RECOMENDACIÓN
Permanecer activo	Fuerte a favor
Programa de ejercicios	Fuerte a favor

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dr. Arq. Armines Hidalgo Caro
Especialista en Reumatología
C.M.P. 41679 R.N.E. 24219

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROCÍO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de
Especialidades Médicas
C.M.P. 41679 R.N.E. 24219

INTERVENCIÓN	FUERZA DE RECOMENDACIÓN
Programa de ejercicio grupal	Moderado a favor
Fomentar el ejercicio físico (consejos)	Débil a favor
Continuar/volver al trabajo (consejo)	Débil a favor
Reposo en cama (consejo)	Fuerte en contra (excepto en casos agudos o severos)
Tracción	Fuerte en contra
Electroterapia incluyendo terapia con láser, TENS	Fuerte en contra
Ortesis	Fuerte en contra
Acupuntura	Inconsistente
Termoterapia (compresas calientes/frías)	Inconsistente
Terapia manual	Inconsistente
Infiltración de puntos gatillo y ligamentos, infiltración intradiscal, proloterapia, toxina botulínica	No Concluyente
Terapia postural	No Concluyente

Fuerza de recomendación según Sistema GRADE.
Adaptado del artículo Evidence-based treatment recommendations for neck and low back pain across Europe: A systematic review of guidelines realizado por Nadia Corp5.

Terapia Farmacológica

INTERVENCIÓN	FUERZA DE RECOMENDACIÓN
Anticonvulsivantes/Antiepilépticos incluyendo gabapentina, pregabalina, carbamazepina, topiramato	Fuerte en contra
Relajantes musculares incluyendo diazepam y benzodiazepinas	Fuerte en contra con excepciones (como segunda línea en lumbago no específico)
Paracetamol	Moderado en contra
Medicación tópica incluidos AINEs	No Concluyente
AINEs	Inconsistente
Opioides (incluido tramadol)+/- paracetamol o AINEs	Inconsistente

Fuerza de recomendación según Sistema GRADE
Adaptado del artículo Evidence-based treatment recommendations for neck and low back pain across Europe: A systematic review of guidelines realizado por Nadia Corp5.

- Interconsultas
 - Neurología
 - Traumatología

Efectos adversos o colaterales con el tratamiento

AINEs: Sangrado gastrointestinal y perforación, reflujo gastroesofágico, úlcera péptica, úlcera intestinal, transaminitis, colestasis hepática, elevación transitoria de creatinina, hiponatremia, falla renal aguda, necrosis intersticial, hipercalemia, trombocitopenia, neutropenia, aplasia de células rojas, anemia hemolítica, fotosensibilidad, eritema multiforme, urticaria, necrosis epidérmica tóxica, bronco-espasmo, neumonitis, cefalea, mareos, cambios de personalidad, meningitis aséptica, hipertensión arterial, infarto de miocardio.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es una
"COPIA FIEL DE ORIGINAL"
Que ha tenido el visto
21 JUN 2023
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"04 DE MAYO"
Dr. Arny Huidobro Huidobro
Jefe del Servicio de Reumatología
e inmunología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROCÍO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de
Especialidades Médicas
C.M.P. 41679-R.N.E. 24219

Miorelajantes: taquicardia y palpitaciones, taquicardia ventricular., Shock secundario a anafilaxia, prurito, urticaria y piel seca. Porfiria intermitente aguda, hipoglicemia, constipación, xerostomia, náuseas, vómitos, obstrucción intestinal, distensión abdominal, anemia aplásica, Shock anafiláctico, Miastenia gravis, discinesias, confusión, alucinaciones, síncope, agitación, tremor, midriasis, euforia, alucinaciones, signos y síntomas psiquiátricos, Retención urinaria.

6.4.4. Signos de alarma⁶

- Historial del paciente: Neoplasias, traumas físicos, edad avanzada (>50 años: riesgo de cáncer, >70 años: riesgo de fractura), pérdida de peso, inmunodeficiencia, osteoporosis.
- historial de medicamentos: Abuso de drogas intravenosas, uso de corticosteroides u otros, uso de drogas inmunosupresoras.
- Signos y síntomas: Fiebre alta ($\geq 38^{\circ}\text{C}$), peor dolor en reposo o por la noche, anestesia en silla de montar, debilidad en las extremidades inferiores, disfunción vesical o intestinal (p. ej., incontinencia por rebosamiento y retención urinaria), trastorno de la marcha, peso repentino e inexplicable pérdida, sudores nocturnos, dolor de espalda inflamatorio.

6.4.5. Criterios de alta

- Diagnóstico definitivo.
- Tratamiento efectivo de la causa.
- Recuperación de tratamiento quirúrgico.

6.4.6. Pronóstico

Dependerá de la magnitud del compromiso. La gran mayoría tiene buen pronóstico.

6.5. COMPLICACIONES

En caso de no mejora o aumentar la sintomatología del paciente se suspenderá la terapia física, y se reevaluará al paciente.

6.6. CRITERIOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

Referencia

Todos los pacientes con evolución inadecuada o signos de alarma atendidos en el segundo nivel de atención, deberán ser vistos por el especialista en reumatología del tercer nivel de atención.

Contrarreferencia

Los pacientes con lumbago deben ser tratados en Centros Asistenciales de I y II Nivel de atención que cuenten con servicio de medicina física y rehabilitación. De no contar con el mismo, el centro de adscripción correspondiente deberá renovar la referencia con la periodicidad que determine el médico tratante y de acuerdo a la normatividad institucional vigente. Sólo podrán ser contrarreferidos al centro de adscripción que cuente con medicina física y rehabilitación, aquellos pacientes con menor compromiso y menor requerimiento terapéutico. Los pacientes que se encuentren estables, pero que requieran medicamentos fuera de petitorio, así como pacientes refractarios al tratamiento, deberán continuar en el III nivel de atención.

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 JUN 2023

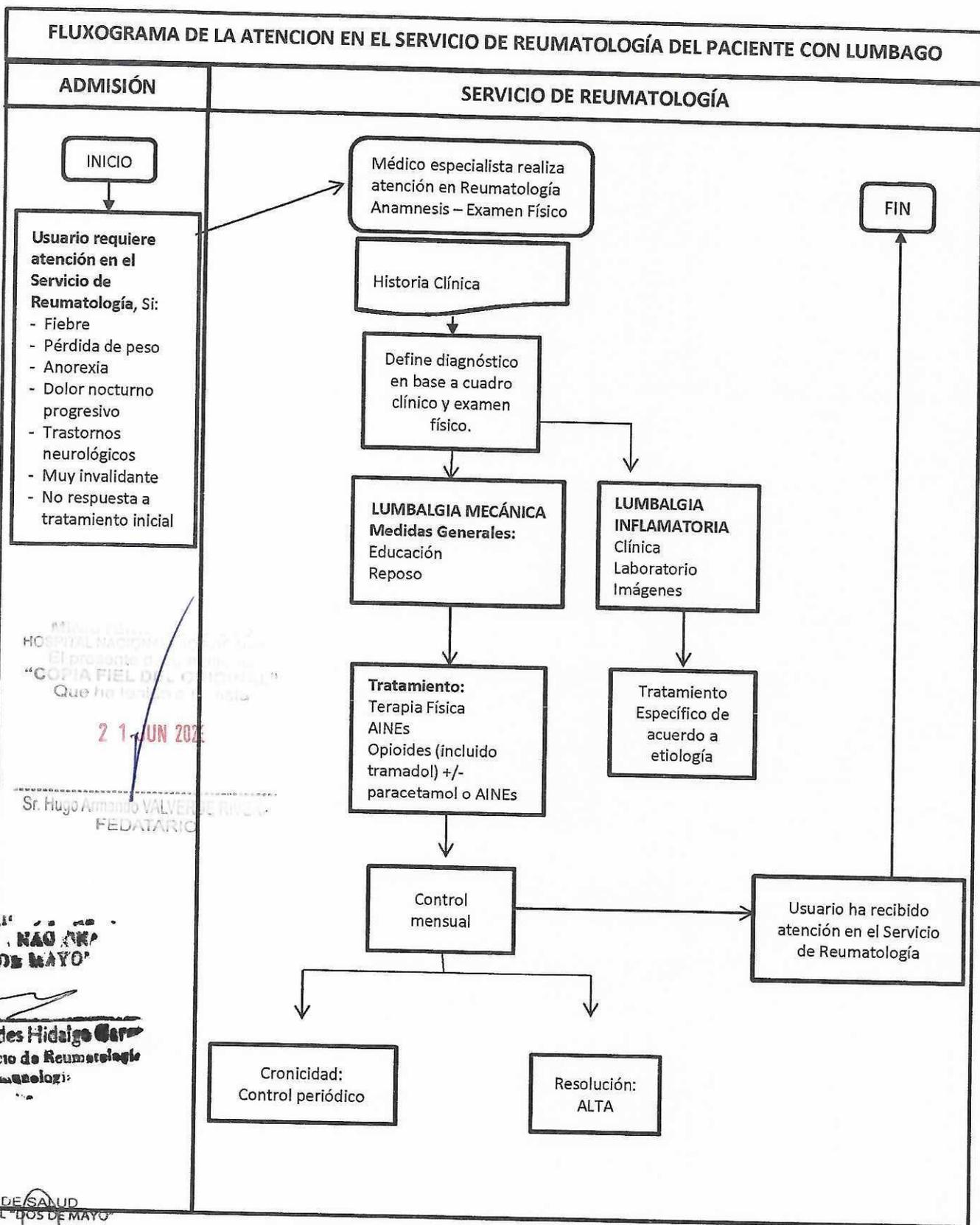
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

[Firma]
Dra. Aracely Mercedes Hidalgo Garza
Jefa del Servicio de Reumatología e Inmunología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROCIO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de Especialidades Médicas
C.M.P. 41678 R.N.E. 24219

6.7. FLUXOGRAMA



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
21 JUN 2023
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. Arly Amades Huidago Cerro
Jefa del Departamento de Especialidades Médicas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROCIO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de Especialidades Médicas
C.I.P. 11679 R.N.E. 24719

VII. ANEXOS

ANEXO N°01
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EVIDENCIA Y FORMULACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES (GRADE)

GRADE: Acrónimo de "Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation", grupo de trabajo dedicado a evaluar la calidad de la evidencia y la fortaleza de las recomendaciones en el área de salud.

Graduación de la calidad de la evidencia (GRADE). El sistema GRADE define la calidad de la evidencia como el grado de confianza que tenemos en que la estimación de un efecto es adecuada para apoyar una recomendación. Esta evaluación propone cuatro categorías:

Significado de fuerza y dirección de recomendaciones

Calidad de la evidencia	Significado
Alta ⊕ ⊕ ⊕ ⊕	Confianza alta en que la estimación del efecto disponible en la literatura científica se encuentra muy cercano al efecto real.
Moderada ⊕ ⊕ ⊕ ○	Es probable que la estimación del efecto se encuentra cercano al efecto real, aunque podrían existir diferencias sustanciales.
Baja ⊕ ⊕ ○ ○	La estimación del efecto puede ser sustancialmente diferente al efecto real.
Muy baja ⊕ ○ ○ ○	Es muy probable que la estimación del efecto sea sustancialmente diferente al efecto real.

Fuerza de Recomendación (GRADE). La fuerza de recomendación refleja el grado en que podemos confiar que los desenlaces deseados de una intervención sean superiores o inferiores a los desenlaces indeseados. El sistema GRADE divide las recomendaciones en dos categorías según su fuerza: Fuerte y débil

Fuerza de recomendación	Significado
Fuerte a Favor	Los efectos deseables superan los efectos indeseables. Se recomienda hacerlo.
Débil a favor	Los efectos deseables probablemente superan los efectos indeseables Se sugiere hacerlo.
Débil en contra	Efectos indeseables, probablemente superan los efectos deseables Se sugiere NO hacerlo.
Fuerte en contra	Los efectos indeseables superan los efectos deseables. Se recomienda NO hacerlo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
14 DE MAYO

Dr. Arq. Argenaldo Hidalgo
Jefe del Servicio de Reumatología
Especialidad de Reumatología
C.M.P. 41679 R.N.E. 24213

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROCIO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de Especialidades Médicas
C.M.P. 41679 R.N.E. 24213

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he leído a la vista

21 JUN 2023

Sr. Hugo Amador VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

ANEXO N°02 DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES

El Equipo de trabajo desarrollador de la presente Guía de Práctica Clínica
DECLARA NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS, de lo siguiente:

- a. No tener relación como Empleo y/o consultorías con alguna organización con el área objeto del presente grupo de trabajo.
- b. No apoyar en investigación, como financiamiento, colaboración, pago de viajes a reuniones de trabajo, adquisición de equipos de trabajo, auspicio y otro tipo de transferencia de fondos valoradas.
- c. No tener Interés de inversión. No tener inversiones en una institución comercial con intereses relacionados al área de estudio del presente grupo de trabajo.
- d. No tener propiedad intelectual, patente, marcas, o derechos de autor (incluyendo solicitudes pendientes), tener derechos sobre propiedad intelectual relacionados al área de estudio del presente grupo de trabajo.
- e. No haber proveído una opinión o testimonio, posiciones o declaraciones públicas de experto relacionado al área de estudio del presente grupo de trabajo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"04 DE MAYO"

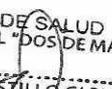

Dr. Arq. Armandes Hidalgo Garza
Jefe del Departamento de Reumatología
e inmunología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es una
"COPIA FIEL DE" el original
Que he firmado

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"


Dra. ROCIO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de
Especialidades Médicas
C.I. N.º 11.670 R.N.E. 24719

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. IETSI. Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de Lumbalgia. Guía en Versión Extensa. GPC N°2. Perú, Diciembre 2016.
2. Chou R, Deyo R, Friedly J, Skelly A, Hashimoto R, Weimer M, Fu R, Dana T, Kraegel P, Griffin J, Grusing S, Brodt ED. Nonpharmacologic Therapies for Low Back Pain: A Systematic Review for an American College of Physicians Clinical Practice Guideline. *Ann Intern Med.* 2017 Apr 4;166(7):493-505. doi: 10.7326/M16-2459. Epub 2017 Feb 14. PMID: 28192793.
3. Urits I, Burshtein A, Sharma M, Testa L, Gold PA, Orhurhu V, Viswanath O, Jones MR, Sidransky MA, Spektor B, Kaye AD. Low Back Pain, a Comprehensive Review: Pathophysiology, Diagnosis, and Treatment. *Curr Pain Headache Rep.* 2019 Mar 11;23(3):23. doi: 10.1007/s11916-019-0757-1. PMID: 30854609.
4. Hartvigsen J, Hancock MJ, Kongsted A, Louw Q, Ferreira ML, Genevay S, Hoy D, Karppinen J, Pransky G, Sieper J, Smeets RJ, Underwood M; Lancet Low Back Pain Series Working Group. What low back pain is and why we need to pay attention. *Lancet.* 2018 Jun 9;391(10137):2356-2367. doi: 10.1016/S0140-6736(18)30480-X. Epub 2018 Mar 21. PMID: 29573870.
5. Nadia Corp. Evidence-based treatment recommendations for neck and low back pain across Europe: A systematic review of guidelines. *Eur J Pain.* 2021;25:275-295.
6. Knezevic NN, Candido KD, Vlaeyen JWS, Van Zundert J, Cohen SP. Low back pain. *Lancet.* 2021 Jul 3;398(10294):78-92. doi: 10.1016/S0140-6736(21)00733-9. Epub 2021 Jun 8. PMID: 34115979.

FECHA DE ELABORACIÓN: Mayo 2023

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Mayo 2028

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"6 DE MAYO"

Dr. Argemiro Midaigo
Jefe del Departamento de Reumatología
e Inmunología

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Quedando a la vista

21 JUN 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROCÍO DEL CASTILLO GLENNY
Jefa del Departamento de
Especialidades Médicas
C.R. 11679-RMF 24719